



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

### RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO.

Con fecha 21 de mayo de 2021 fue publicado el anuncio que daba a conocer la lista de aspirantes que habían superado el primer ejercicio de la convocatoria para proveer una plaza de auxiliar administrativo de nivel 14 en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

El Tribunal calificador designado para resolver la convocatoria después de analizar diversas reclamaciones presentadas, ha agrupado aquellas que guardan identidad sustancial o íntima conexión, por acumulación de los asuntos concernidos por las que se solicitan por una parte, la revisión de las calificaciones y, por otra parte, un error en la redacción para la resolución del segundo ejercicio.

En orden a resolver las cuestiones planteadas, este Tribunal

#### EXPONE:

##### Primero.- Resolución de las reclamaciones:

Con anterioridad a la fecha del anuncio del resultado del primer ejercicio, el Tribunal calificador procedió a publicar las siguientes resoluciones en relación con la impugnación de preguntas, solicitadas por distintos opositores que aspiran a la plaza ofertada:

Pregunta	Resolución	Acción
Nº 12	Aceptada	Se da por respuesta correcta la 'b'
Nº 45	No aceptada	La correcta es la 'a'
Nº 51 (reserva)	Aceptada	Se da por respuesta correcta la 'c'
Nº 54 (reserva)	Aceptada	Se da por respuesta correcta la 'd'

**Segundo.-** Con posterioridad a la fecha del anuncio, se han recibido nuevas reclamaciones por las que varios/as aspirantes han mostrado disconformidad con su



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

puntuación, solicitando una revisión del número de las preguntas correctas de su ejercicio.

**Tercero.-** Que se ha recibido una reclamación en el sentido de que el anuncio de 21 de mayo de 2021, que contenía las notas del primer ejercicio, expresaba para la realización del segundo ejercicio un enunciado que no se correspondía con las bases de la convocatoria.

El Tribunal calificador, a la vista de lo expuesto, y procediendo tanto de oficio como a instancia de las partes interesadas a revisar las correcciones,

**MANIFIESTA:**

**Primero.-** Que se ha advertido un error material en la corrección debido a que la máquina de corrección automática no computó la pregunta nº 12, en cuya corrección debería haberse incorporado a la nueva plantilla, y por tanto, haber computado en la puntuación de los/as aspirantes.

**Segundo.-** Que el anuncio de fecha 21 de mayo de 2021 presenta un error de transcripción de las Bases de la Convocatoria en el punto tercero donde dice: « (...) el segundo ejercicio, que consistirá, según las bases de convocatoria publicadas en la superación de uno o varios supuestos prácticos de los temas que figuran en el anexo de las bases ».

Por todo ello,

El Tribunal calificador, reunido con fecha 31 de mayo de 2021, advertidos los errores manifestados,

**HA RESUELTO:**

**Primero:** Revisar de oficio del primer ejercicio de todos/as los/as aspirantes, y se ha incorporado a la suma total del examen la pregunta nº 12, por lo que es procedente publicar la **nueva lista de aspirantes**, con las modificaciones concernidas de su puntuación, que quedaría de la siguiente forma:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

NOMBRE	Nota
ÁLVAREZ CASADO, ISABEL	8,6
ÁLVAREZ BADIOLA, NEREA	8
REMEDIOS MITKOVA, MÓNICA	7,8
LÓPEZ-SANTAMARIA DONOSO, MARÍA ROSA	7,7
PORRAS DÁVILA, YOLANDA	7,3
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS	6,8
SUÁREZ SUÁREZ, JOSÉ MARÍA	6,3
GARRIDO NARANJO, MARÍA INÉS	6,3
GOMEZ SÁNCHEZ, MARIA JOSÉ	6
GARCÍA GUIADO, DIEGO	6
BARRANTES GIL, MARÍA EVA	5,9
GARCÍA-CALDERÓN JIMÉNEZ, ANA PATRICIA	5,8
FRUTOS ÁLVAREZ, VANESA	5,8
RAMIRO ÁLVAREZ, ROSA MARÍA	5,7
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA	5,6
RUÍZ GÓMEZ, JUAN	5,6
MARTÍNEZ ORTEGA, SANTIAGO	5,6
DOS SANTOS GONÇALVES, JOSIENE	5,5
NAVARRO ALZAS, IRENE	5,2
LÓPEZ SOSA, ANA ALICIA	5,2
SANTIAGO ALCÓN, MARÍA TERESA	5,1
ALISEDA NIETO, MARÍA DOLORES	5,1
CALDERA ANTÚNEZ, DIEGO	5

**Segundo.-** Sustituir el contenido del punto tercero donde dice: « (...) el segundo ejercicio, que consistirá, según las bases de convocatoria publicadas en la superación de uno o varios supuestos prácticos de los temas que figuran en el anexo de las bases », por «el segundo ejercicio, que consistirá, en desarrollar en una hora tres (3) preguntas de carácter general, de entre cinco (5) propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido de los temarios que figuran como anexo II de las bases de la convocatoria, aunque puedan no atenerse a epígrafe concreto del mismo».

Lo que se publica para su conocimiento y efectos,

a la fecha de la firma electrónica,

El Secretario del Tribunal